

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b></p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b></p> <p>Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

**CIRCULAR NÚM. 12**

En el expediente de la mina nombrada «Dolores» núm. 552 del término de Congostrina, he dictado, con esta fecha, el decreto siguiente:

«Habiendo renunciado D. Francisco Cuiñas, la mina de hierro de su propiedad titulada «Dolores», núm. 552 del término de Congostrina, y en vista de que nada adeuda de Cánón de superficie, vengo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 de la vigente ley de Minas, en admitir la renuncia solicitada, declarando á la vez cancelado este expediente y franco y registrable el terreno que comprende la citada mina.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y á los efectos del artículo 92 de la ley de Minas y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1902.

El Gobernador interino,  
**Victoriano Celada.**

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

Don Alejandro Martinez Navarro y D.<sup>a</sup> Manuela Gilí y Avilés, han sido nombrados con fecha 22 y 23 del actual Maestros en propiedad de las Escuelas de asistencia mixta de Bañuelos y Barriopedro, dotadas con 450 y 250 pesetas respectivamente.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Victoriano Celada.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara.

#### Reemplazo de 1902

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la vigente ley de Reclutamiento, esta Comisión mixta ha procedido á practicar el repartimiento de los 652 soldados con que debe contribuir esta provincia para el reemplazo del año actual, según el señalamiento que acompaña al Real decreto de 1.<sup>o</sup> del corriente mes, cuya operación se ha realizado con sujeción á las reglas que establecen los artículos 155 y siguientes de la misma Ley, ofreciendo el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTOS	Declarados soldados.	Soldados.	Décimas definitivas después del sorteo de fracciones	Soldados con que debe contribuir cada pueblo.
Abanades .....	5	2	4	3
Ablanque. ....	2	»	10	1
Adoves... ..	»	»	»	»
Aguilar de Anguita.....	3	1	5	2
Alaminos .....	1	»	4	1
Alarilla ....	3	1	5	2
Albalate de Zorita.....	10	4	9	5
Albares.....	2	»	10	1
Albendiego.....	1	»	5	1
Alboreca.....	1	»	5	»
Alcocer .....	14	6	9	7
Alcolea de las Peñas.....	1	»	5	»
Alcolea del Pinar. ....	3	1	5	1
Alcorlo .....	4	1	10	2
Alcoroches. ....	3	1	4	2
Alcuneza... ..	6	2	9	3
Aldeanueva Atienza.....	»	»	»	»
Aldeanueva de Guadalajara..	4	1	10	2
Aleas.....	»	»	»	»
Algar.....	5	2	4	2
Algora .....	2	»	10	1



Huérmece	1	"	5	"	Pajares	1	"	5	1
Huertahernando	2	"	10	1	Palancares	2	"	10	1
Huertapelayo	2	"	10	1	Palazuelos	2	"	10	1
Huetos	6	2	10	3	Pálmaces de Jadraque	2	"	10	1
Hueva	2	"	9	1	Pardos	3	1	5	1
Humanes	18	8	8	8	Paredes de Sigüenza	6	2	10	3
Illana	10	4	10	5	Pareja	12	5	9	5
Imón	3	1	5	2	Pastrana	22	10	8	10
Inviernas (Las)	3	1	5	1	Pelegrina	4	1	10	2
Iriepal	6	2	10	3	Peñalva	"	"	"	"
Irueste	2	"	10	1	Peñalen	"	"	"	"
Jadraque	11	5	4	5	Peñalver	5	2	5	2
Jirueque	2	"	9	1	Peralejos	7	3	4	3
Jocar	2	"	10	1	Peralveche	4	1	10	2
Labros	1	"	5	"	Pinilla de Jadraque	1	"	5	"
Laranueva	1	"	5	"	Pinilla de Molina	4	1	10	2
Lebrancón	2	"	10	1	Pioz	"	"	"	"
Ledanca	3	1	5	2	Piqueras	5	2	5	2
Loranca de Tajuña	3	1	5	1	Pobo (El)	5	2	5	3
Lupiana	4	1	9	2	Poveda de la Sierra	1	"	5	"
Luzaga	2	"	10	1	Poyos	2	"	10	1
Luzón	2	"	10	1	Pozancos	2	"	10	1
Madrigal	"	"	"	"	Pozo de Almoguera	"	"	"	"
Majaerayo	2	"	10	1	Pozo de Guadalajara	2	"	10	1
Málaga del Fresno	3	1	5	1	Prádena de Atienza	1	"	5	"
Malaguilla	4	1	10	2	Pradosredondos	6	2	9	3
Mandayona	6	2	10	3	Puebla de Beleña	1	"	5	1
Mantiel	"	"	"	"	Puebla de Valles	"	"	"	"
Maranchón	20	9	9	10	Puerta (La)	"	"	"	"
Marchamalo	3	1	5	1	Quer	1	"	5	1
Masegoso	3	1	5	1	Rebollosa de Hita	1	"	5	1
Matarrubia	2	"	9	1	Rebollosa de Jadraque	"	"	"	"
Mazarete	6	2	10	3	Recuenco (El)	1	"	5	"
Mazuecos	4	1	10	2	Renales	4	1	10	2
Medranda	4	1	10	2	Reñera	2	"	10	1
Megina	1	"	5	1	Retiendas	1	"	5	1
Membrillera	1	"	4	"	Riva de Saelices	"	"	"	"
Mesonos	1	"	5	1	Riva de Santiuste	4	1	9	1
Miedes	5	2	4	3	Rivarredonda	2	"	10	1
Mierla (La)	1	"	5	1	Rillo	3	1	5	1
Milmarcos	5	2	5	2	Riofrio	5	2	5	3
Millana	3	1	5	2	Riosalido	5	2	5	3
Miñosa (La)	6	2	10	3	Robledillo de Mohernando	3	1	4	2
Mirabueno	4	1	9	2	Robledo	2	"	9	1
Miralrío	1	"	5	1	Romancos	4	1	10	2
Mochales	4	1	9	2	Romanillos de Atienza	"	"	"	"
Mohernando	2	"	10	1	Romanones	2	"	10	1
Molina	25	12	4	13	Rreda	2	"	10	1
Monasterio	2	"	10	1	Ruguilla	3	1	5	2
Mondéjar	3	1	5	1	Sacecorbo	4	1	9	2
Montarrón	2	"	9	1	Sacedón	14	6	9	7
Moratilla de Henares	3	1	5	1	Saelices	1	"	5	"
Moratilla los Meleros	3	1	4	2	Salmeron	7	3	5	4
Morenilla	1	"	5	1	San Andrés del Congosto	3	1	5	2
Morillejo	1	"	5	"	San Andrés del Rey	1	"	5	"
Motos	3	1	5	2	Santiuste	1	"	5	"
Muduéx	2	"	10	1	Sauca	5	2	5	3
Muriel	1	"	5	"	Sayatón	4	1	10	2
Navalpotro	3	1	5	2	Selas	1	"	5	1
Navas de Jadraque	1	"	5	1	Semillas	1	"	5	"
Negredo	"	"	"	"	Setiles	4	1	10	2
Ocentejo	2	"	10	1	Sienes	1	"	5	"
Olivar (El)	2	"	10	1	Sigüenza	33	16	3	16
Olmeda de Cobeta	3	1	5	2	Solanillos del Extremo	1	"	5	1
Olmeda de Jadraque	2	"	10	1	Somolinos	2	"	10	1
Olmeda del Extremo	1	"	5	1	Sotillo	"	"	"	"
Olmedillas	3	1	4	2	Sotoca	3	1	5	2
Ordial (El)	1	"	5	"	Sotodosos	"	"	"	"
Orea	4	1	10	2	Tamajon	8	3	9	4
Orna	2	"	9	1	Taracena	1	"	5	"
Padilla de Hita	"	"	"	"	Taragudo	3	1	5	1
Padilla del Ducado	2	"	10	1	Taravilla	3	1	5	1



Huerce (La), 9, 3, 27, 22, 21, 10, 4, 26, 30	Rebledo.
Robledo, 18, 13, 23, 24, 1, 12, 6, 2, 17	La Huerce.
11 Hiendelaencina, 8, 29, 19, 7	Congostrina.
Congostrina, 15, 20, 14, 5	
Bodera (La), 25, 16, 28, 11	
<i>Partido de Brihuega.</i>	
12 Alarilla, 1, 4, 10, 6, 5	Alarilla.
Espinosa de Henares, 2, 9, 7, 8, 3	
13 Atanzón, 3, 4, 9, 6, 10	Pajares.
Pajares, 5, 2, 7, 1, 18	
14 Cañizar, 9, 5, 7, 10, 3	Rebollosa Hita.
Rebollosa de Hita, 4, 2, 6, 1, 8	
15 Casas de S. Galindo, 1, 3, 8, 10, 4	Casas de S. Galindo.
Copernal, 2, 9, 7, 6, 5	
16 Fuentes, 2, 4, 8, 5, 7	Valfermoso Tajuña.
Valfermoso Tajuña, 1, 10, 3, 6, 9	
17 Ledanca, 9, 1, 4, 10, 7	Ledanca.
Masegoso, 5, 6, 2, 8, 3	
18 Miralrio, 7, 8, 3, 4, 1	Miralrio
Valdesaz, 5, 9, 2, 6, 10	
19 San Andrés del Rey, 7, 2, 3, 4, 9	Solanillos
Solanillos del Extremo, 10, 6, 1, 5, 8	
20 Taragudo, 8, 2, 10, 5, 4	Toriya
Toriya, 6, 1, 7, 9, 3	
21 Valdeavellano, 3, 9, 1, 6, 10	Valdeavellano
Valdearenas, 4, 5, 7, 8, 2	
22 Valderrebollo, 4, 5, 1, 7, 10	Valderrebollo
Yélamos de Abajo, 6, 2, 8, 9, 3	
Olmeda del Extr., 7, 3, 13, 19, 12, 1, 20	Trijueque
23 Budia, 30, 6, 24, 16	Olmeda del Exmo
Gajanejos, 17, 9, 22, 27	Yélamos Arriba
Yela, 23, 11, 10, 18	
Yélamos de Arriba, 28, 5, 29, 14	
Balconete, 27, 13, 7, 30, 2, 6, 8, 12, 16	Villaviciosa
24 Hita, 15, 4, 24, 11, 18, 20, 21, 25, 26	Balconete
Villaviciosa, 23, 19, 14, 1, 28, 9, 3, 22, 29	Hita
Brihuega, 10, 17, 5	
<i>Partido de Cifuentes.</i>	
25 Canales del Ducado, 3, 1, 10, 7, 5	Canales Ducado
Gárgoles de Abajo, 8, 2, 9, 6, 4	
26 Gualda, 9, 3, 8, 6, 5	Henche
Henche, 1, 10, 7, 4, 2	
27 Inviernas (Las), 3, 6, 8, 2, 10	Ruguilla
Ruguilla, 1, 4, 7, 9, 5	
28 Saelices, 6, 2, 7, 9, 4	Sotoca
Sotoca, 1, 5, 10, 8, 3	
Sacecorbo, 16, 11, 20, 13, 29, 4, 6, 3, 25	
29 Alanades, 14, 1, 24, 23	Abanades
Alaminos, 26, 22, 2, 28	Alaminos
Esplegares, 30, 21, 7, 12	Sacecorbo
Trillo, 18, 19, 8, 10	
Zaorejas, 27, 9, 5, 15, 17	
<i>Partido de Cogolludo.</i>	
30 Arroyo de Fraguas, 5, 3, 1, 10, 6	Arroyo Fraguas
Beleña, 8, 4, 7, 9, 2	

31 Bocigano (El), 7, 2, 6, 3, 8	Mierla (La)
Mierla (La), 10, 4, 1, 5, 9	
32 Colmenar de la Sierra, 8, 5, 1, 3, 10	Colmenar Sierra
Muriel, 2, 9, 4, 7, 6	
33 Fuentelahiguera, 4, 9, 6, 10, 7	Mesones
Mesones, 8, 2, 5, 1, 3	
34 Málaga del Fresno, 3, 10, 2, 6, 8	Puebla Beleña
Puebla de Beleña, 1, 9, 4, 7, 5	
35 Retiendas, 9, 7, 8, 2, 1	Retiendas
Vado (El), 10, 5, 6, 3, 4	
36 Tortuero, 6, 8, 3, 9, 4	Uceda
Uceda, 10, 2, 7, 5, 1	
37 Valdenuño Fernandez, 3, 10, 8, 4, 6	Villaseca Uceda
Villaseca de Uceda, 2, 5, 1, 7, 9	
Campillo de Ranas, 30, 12, 16, 24, 20, 18, 6, 19, 15	Cerezo
38 Cerezo, 2, 22, 27, 4, 1, 28, 17, 3, 10	Arbancón
Humanes, 11, 13, 14, 29, 25, 7, 21, 9	Campillo Ranas
Arbancón, 23, 26, 5, 8	
Matarrubia, 34, 30, 19, 4, 21, 3, 37, 1, 2	
Montarrón, 28, 33, 27, 9, 5, 18, 6, 40, 38	Matarrubia
39 Tamajón, 11, 12, 8, 36, 16, 10, 15, 39, 20	Montarrón
Cardoso (El), 32, 14, 35, 7, 29, 13, 23, 22, 17	El Cardoso
Membrillera, 31, 24, 25, 26	Tamajón

*Partido de Guadalajara.*

40 Ciruelas, 9, 10, 1, 2, 6	Ciruelas
Fontanar, 8, 5, 4, 7, 3	
41 Marchamalo, 6, 2, 10, 5, 3	Quer
Quer, 1, 7, 4, 8, 9	
42 Taracena, 3, 8, 10, 6, 2	Yebes
Yebes, 4, 1, 5, 9, 7	
43 Torrejón del Rey, 7, 8, 4, 1, 6	Torrejón del Rey
Villanueva la Torre, 9, 2, 3, 5, 10	
Alovera, 4, 12, 21, 14, 5, 16, 25, 6, 19	
Azuqueca, 20, 23, 1, 27, 28, 17, 15, 18, 3	Azuqueca
44 Casar de Talamanca, 26, 24, 22, 29	Yunquera
Usanos, 11, 9, 30, 10	Alovera
Yunquera, 2, 7, 13, 8	
Chiloeches, 10, 5, 16, 30, 15, 1, 4, 7, 12	
Lupiana, 28, 9, 14, 11, 2, 17, 19, 21, 25	Chiloeches
45 Horche, 3, 18, 22, 24	Lupiana
Horche, 3, 18, 22, 24	Horche
Tórtola, 6, 13, 23, 26	
Valdenoches, 8, 20, 27, 29	

*Partido de Molina.*

46 Aragoncillo, 2, 9, 5, 3, 4	Campillo Dueñas
Campillo de Dueñas, 6, 1, 7, 8, 10	
47 Canales de Molina, 10, 8, 1, 9, 6	Canales de Molina
Castilnuevo, 5, 4, 7, 2, 3	
48 Cillas, 9, 5, 1, 4, 8	Cillas
Clares, 6, 7, 3, 10, 2	
49 Corduente, 1, 3, 5, 7, 10	Corduente
Cubillejo de la Sierra, 4, 9, 2, 6, 8	
50 Cubillejo del Sitio, 4, 2, 10, 1, 3	Cubillejo del Sitio
Hinojosa, 6, 8, 9, 7, 5	

- 51 Labros, 3, 9, 8, 6, 7..... Megina  
Megina, 5, 2, 10, 1, 4..... Megina
- 52 Milmarcos, 6, 4, 7, 2, 8..... Morenilla  
Morenilla, 3, 5, 1, 9, 10..... Morenilla
- 53 Motos, 7, 9, 1, 4, 6..... Motos  
Pardos, 10, 2, 5, 3, 8..... Motos
- 54 Olmeda de Cobeta, 9, 1, 4, 7, 3.... Olmeda de Co-  
Rillo, 5, 10, 8, 6, 2..... beta
- 55 Piqueras, 3, 5, 7, 9, 2..... Pobo (El)  
Pobo (El), 1, 4, 6, 8, 10..... Pobo (El)
- 56 Poveda de la Sierra, 3, 2, 8, 5, 6... Terraza  
Terraza, 9, 4, 10, 7, 1..... Terraza
- 57 Selas, 6, 8, 4, 1, 10..... Selas.  
Taravilla, 3, 2, 5, 7, 9..... Selas.
- 58 Tartanedo, 1, 3, 5, 7, 9..... Tartanedo  
Torremochuela, 2, 4, 6, 8, 10.... Tartanedo
- 59 Torrecuadrada de Molina, 3, 1, 7, 4, 10..... Torrecuadrada de  
Villar de Cobeta, 6, 2, 5, 9, 8.... Molina.
- Alcoroches, 8, 5, 1, 11..... Alcoroches.  
Algar, 3, 15, 10, 13..... Fuentelsaz.
- 60 Anchuela del Campo, 9, 18, 20, 16 Alcoroches.  
Checa, 14, 4, 7, 12..... Fuentelsaz.  
Fuentelsaz, 17, 19, 6, 2.....
- Alustante, 27, 34, 37, 36, 13, 14, 24, 29, 38.....
- Anquela del Pedregal, 22, 8, 2, 12, 1, 4, 26, 23, 28..... Anquela del Pe-  
dregal.
- 61 Establés, 5, 11, 32, 10, 40, 39, 6, 20, 7..... Molina.  
Maranchón, 33, 25, 15, 21, 18, 9, 30, 19, 17..... Establés.  
Molina, 3, 16, 35, 31..... Maranchón.
- Mochales, 3, 39, 1, 31, 9, 12, 30, 27, 20..... Mochales.  
Pradosredondos, 13, 19, 10, 48, 36, 17, 8, 21, 26..... Turmiel.
- 62 Tierzo, 50, 40, 45, 41, 29, 4, 43, 16 Tierzo.  
Torrubia, 24, 34, 23, 15, 22, 42, 25, 28, 37..... Torremocha Pi-  
nar.  
Turmiel, 46, 47, 7, 14, 38, 49, 2, 32, 33..... Pradosredondos  
Torremocha Pinar, 5, 35, 44, 6, 11.
- Partido de Pastrana.*
- 63 Almoguera, 4, 7, 1, 10, 5..... Almoguera.  
Drieves, 6, 9, 2, 8, 3..... Almoguera.
- 64 Aranzueque, 7, 2, 3, 10, 5..... Armuña  
Armuña, 4, 9, 1, 8, 6..... Armuña
- 65 Escariche, 8, 3, 1, 5, 10..... Escariche.  
Fuentelencina, 7, 9, 2, 6, 4..... Escariche.
- 66 Hontova, 1, 3, 10, 6, 4..... Hontova  
Loranca de Tajuña, 5, 9, 2, 7, 8... Hontova
- 67 Mondejar, 7, 10, 6, 2, 9..... Valdeconcha  
Valdeconcha, 8, 5, 4, 1, 3..... Valdeconcha
- Albalate de Zorita, 3, 12, 26, 28, 11, 18, 25, 27, 29..... Hueva  
Hueva, 30, 2, 10, 15, 1, 21, 14, 19, 22..... Albalate de Zo-  
rita.
- 68 Pastrana, 5, 7, 9, 24, 8, 20, 23, 6... Moratilla de los  
Moratilla de los Meleros, 16, 13, 17, 4..... Meleros.
- Partido de Sacedón.*
- 69 Casasana, 8, 9, 3, 6, 1..... Casasana.  
Castilforte, 2, 10, 4, 7, 5..... Casasana.
- 70 Chillaron del Rey, 1, 9, 3, 6, 4... Chillaron Rey.  
Escamilla, 10, 2, 8, 5, 7..... Chillaron Rey.
- 71 Millana, 5, 7, 1, 2, 9..... Millana.  
Morillejo, 3, 8, 10, 4, 6..... Millana.
- 72 Recuenco (El), 2, 3, 8, 5, 4..... Salmeron  
Salmeron, 7, 6, 9, 1, 10..... Salmeron
- Alcocer, 13, 7, 40, 11, 31, 18, 24, 16, 42.....
- Alhóndiga, 20, 10, 46, 27, 29, 34, 44, 43, 12..... Sacedón.  
Aañón, 48, 39, 50, 8, 32, 22, 23, 3, 47..... Alique.  
Aañón.
- 73 Pareja, 38, 37, 26, 28, 19, 17, 14, 49, 45..... Alcocer.  
Sacedón, 35, 9, 4, 1, 21, 33, 30, 6, 41..... Alhóndiga.  
Alique, 36, 2, 5, 15, 25.....
- Partido de Sigüenza.*
- 74 Aguilar de Anguita, 2, 6, 1, 10, 7. Aguilar de An-  
Alcolea del Pinar, 8, 3, 5, 4, 9... guita.
- 75 Alboreca, 7, 6, 9, 2, 10..... Atance (El)  
Atance (El), 8, 3, 1, 4, 5..... Atance (El)
- 76 Bujalaro, 3, 9, 7, 6, 2..... Carabias  
Carabias, 10, 1, 5, 8, 4..... Carabias
- 77 Castejón de Henares, 2, 3, 5, 7, 8. Almadrones  
Almadrones, 9, 10, 6, 4, 1..... Almadrones
- 78 Guijosa, 6, 2, 4, 7, 1..... Guijosa  
Laranueva, 8, 9, 3, 5, 10..... Guijosa
- 79 Huérmeces, 9, 2, 8, 5, 7..... Imón  
Imón, 1, 10, 3, 4, 6..... Imón
- 80 Moratilla de Henares, 9, 2, 8, 5, 7. Navalpotro  
Navalpotro, 1, 10, 3, 4, 6..... Navalpotro
- 81 Pinilla de Jadraque, 3, 7, 5, 10, 6. Riosalido  
Riosalido, 1, 9, 2, 4, 8..... Riosalido
- 82 Santiuste, 3, 10, 2, 7, 5..... Sauca  
Sauca, 8, 6, 9, 4, 1..... Sauca
- Alcuneza, 21, 20, 3, 23, 4, 9, 14, 7, 17.  
Orna, 5, 8, 6, 22, 30, 1, 2, 11, 10.... Orna
- 83 Torrevaldealmen-  
dras, 19, 27, 15, 18, 29..... Alcuneza  
Tortonda, 24, 12, 25, 13..... Tortonda  
Sigüenza, 16, 28, 26.....
- Jirueque, 25, 2, 16, 26, 28, 15, 1, 5, 6.  
Mirabueno, 23, 27, 21, 8, 4, 12, 24, 17, 9..... Jirueque
- 84 Olmedillas, 3, 22, 20, 10..... Olmedillas  
Villaverde Ducado 29, 18, 19, 11... Mirabueno  
Jadraque, 30, 13, 14, 7.....
- Sobrantes de los partidos.*
- 85 Guadalajara, 7, 9, 3, 6, 10, 4..... Tendilla  
Tendilla, 5, 2, 1, 8..... Tendilla
- 86 Valdepeñas de la Sierra, 9, 8, 2, 5, 7 Villaseca de He-  
nares  
Villaseca de Henares, 1, 4, 10, 6, 3. Villaseca de He-  
nares
- 87 Villaescusa de Paloxitos, 1, 4, 10, 7, 2..... Villaescusa de  
Palositos  
Peñalver, 5, 9, 3, 6, 8..... Palositos
- Riva de Santiuste, 6, 10, 29, 18, 26, 16, 25, 23, 17.....
- 88 Torronteras, 7, 5, 2, 27, 3, 24, 20, 19, 30. Robledillo Mo-  
hernando  
Peralejos, 8, 28, 12, 13..... Torronteras  
Tordesilos, 11, 4, 21, 14..... Tordesilos  
Robledillo de Mohernando, 1, 9, 15, 22.....

Terminado el precedente sorteo, la Comisión mixta acordó que en unión con el repartimiento, se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164 de la vigente Ley de reemplazos.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Victoriano Celada.—El Secretario, Luis García del Val.

## COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

### ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 10 del próximo mes de Octubre á las once, se celebrará en dicho Establecimiento, sito en la calle del Estudio, número 14, un concurso para adquirir los artículos siguientes:

Petróleo  
Jabon común.  
Carbón vegetal.  
Leña gruesa seca.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la 12.<sup>a</sup> clase, é ir acompañadas de la cédula personal y muestras de los artículos puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1902.—Miguel Conde y F.

## Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

Instruido expediente de investigación, con objeto de indagar la procedencia de dos fincas rústicas en término de Riva de Santiuste y sitios denominados Valderriendas y Palancares, pertenecientes ambas al Estado, según resulta de las diligencias practicadas, se avisa por el presente á los que se crean con derecho á las mencionadas tierras, con objeto de que en el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, presenten en estas oficinas todas cuantas reclamaciones y documentos crean oportunos en alegación de su mejor derecho.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1902.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

### IMPUESTO

del 1 por 100 sobre pagos de los Ayuntamientos.

Hallándose en descubierto por la remisión de las certificaciones de pagos correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio, varios Ayuntamientos de esta provincia, á pesar de haber trascendido con exceso la fecha en que deben quedar á cubierto por el servicio indicado, se advierte á las Corporaciones que á continuación se expresan, que de no remitir la certificación de referencia dentro del improrrogable plazo de cinco días, se propondrá al Sr. Delegado se apliquen las responsabilidades reglamentarias á los Ayuntamientos morosos.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos.  
—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

### Relación que se cita.

Albalate de Zorita.	Moratilla de Henares.
Albares.	Motos.
Alcocer.	Muriel.
Alcoroches.	Olivar (El).
Aldeanueva de Guadalajara.	Olmeda de Cobeta.
Almoguera.	Ordial.
Alpedrete de la Sierra.	Orea.
Amayas.	Padilla de Hita.
Anquela del Ducado.	Paredes.
Arbancón.	Pareja.
Armallones.	Pelegrina.
Arroyo de Fraguas.	Peñalen.
Atanzón.	Pinilla de Jadraque.
Barriopedro.	Pioz.
Budia.	Pozo de Guadalajara.
Cabanillas del Campo.	Prádena de Atienza.
Canales de Molina.	Quer.
Canredondo.	Renales.
Cantalojas.	Retiendas.
Cañizar.	Riofrio.
Cardoso (El).	Riva de Santiuste
Casas de San Galindo.	San Andrés del Rey.
Cendejas de la Torre.	Sayatón.
Ciruelas.	Semillas.
Clares.	Somolinos.
Colmenar de la Sierra.	Sotoca.
Córcoles.	Taravilla.
Checa.	Terzaga.
Durón.	Tortuera.
Fuencemillan.	Torrebeña.
Gascueña.	Torrejón del Rey.
Gualda.	Torronteras.
Henche.	Ujados.
Higes.	Valdeancheta
Hita.	Valdearenas.
Hontova.	Valdeavellano.
Horche.	Valdeconcha.
Horna.	Valdenoches.
Huérmece.	Valdenuño Fernandez.
Huertapelayo.	Valdesaz.
Humanes.	Valtablado del Rio.
Illana.	Valverde.
Iriepal.	Villanueva de Alcorón.
Luzon.	Villar de Cobeta.
Matarrubia.	Villares de Jadraque.
Mierla (La).	Villaseca de Henares.
Millana.	Villaviciosa.
Miralrio.	Yunquera.
Mochales.	Zarzuela de Jadraque.
Montarrón.	

## ACADEMIA DE INGENIEROS

A las diez del día 30 del actual, se procederá, en el picadero de esta Academia, á la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1902.—El Jefe del Detall, Francisco Gimeno.

## Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de 16 de Mayo último, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casacuarterel del puesto de esta capital, el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de su mañana; en la in-

teligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas ó de caza, ó la patente los industriales que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1902.—El primer Jefe, Jenaro Larra y Gonzalez.

## AYUNTAMIENTOS.

### VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.

Para cubrir el déficit de 1.665'91 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1903, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja; se calcula un consumo al año de 166.591 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, suman 832'95 pesetas.

Leña no destinada á la industria; un consumo de 166.591 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, hacen 832'95 ptas.

Total, 1.665'90 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los vecinos que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Valdepeñas de la Sierra 23 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Justo Herrera.

### UCEDA.

Para cubrir el déficit de 1.690 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1903, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja; se calcula un consumo al año de 2700 unidades de á 100 kilogramos, á 40 céntimos los 100 kilos, suman 1.080 pesetas.

Leña para los hogares no destinada á la industria, un consumo de 800 id., á 40 idem los 100 idem, hacen 320 pesetas.

Patatas; un consumo de 725 id. á 40 idem los 100 id., 290 pesetas.

Total, 1.690 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los vecinos que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Uceda 22 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Perez.

### SOMOLINOS.

Para cubrir el déficit de 325'04 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1903, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extrardinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Leñas no destinadas á la industria, un consumo de 65.000 kilogramos, á 50 céntimos los 100 kilos, hacen 325 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los vecinos que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días,

Somolinos 20 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Serna.

### AZAÑÓN.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante de Médico de la Beneficencia de esta villa, se anuncia nuevamente por término de treinta días, con el haber de 50 pesetas anuales.

Los Sres. Profesores que deseen obtener dicha vacante presentarán sus instancias á esta Alcaldía en dicho tiempo, pasado se proveerá.

Azañón 19 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Sebastian Garcia.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Iriepal, el repartimiento de consumos para el segundo semestre del año actual y todo el de 1093, por término de ocho días.

Bujalaro, el presupuesto municipal ordinario para 1903, por quince días.

Bocigano, id. id. por id.

Alarilla, id. id., por id.

Pioz, el presupuesto adicional para 1902 y las cuentas municipales del año 1901, por 15 días.

Mazarete, la matrícula del subsidio industrial, por diez días.

## Juzgados de instrucción

### CIFUENTES.

Don Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas devengadas por el Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto por Julian Flores Gutierrez, en causa criminal que se siguió en este Juzgado, contra D. Eduardo M.<sup>a</sup> Ruiz Gallego, por malversación y prevaricación, se sacan á pública subasta los bienes embargados al expresado Flores, vecino de Sacecorbo, y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en el Alto del Pinar, de seis celemines; linda Saliente José Matarranz, Sur Atanasio Ortiz, Poniente senda del Chorro, tasada en 40 pesetas.

Otra tierra en los Palancares, de seis celemines; linda al Saliente y demás aires con los baldíos, en 40 id.

Otra tierra en Valdelacalera, de una fanega, linda al Saliente y demás aires una pared deshecha, en 80 id.

Total, 160 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Sacecorbo, el día 23 de Octubre á las diez; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y siendo de cuenta de los rematantes el pago del impuesto de derechos reales, y para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 13 de Septiembre de 1902.—Manuel González Ruiz.—El actuario, José Sierra.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos